RESOLUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO CONTRATO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA, RIEGO Y OBRA CIVIL NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA DHTOPC, PARA EL EJERCICIO 2026 Y 2027 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA". MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.
EXPEDIENTE N.º: CONTR 2026 158397.
LOTE 1 2026 2545 SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA Y RIEGO.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva el 14 de julio de 2026, se inicia el expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE MATERIAL FONTANERÍA, RIEGO Y OBRA CIVIL NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA DHTOPC DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA PARA EL EJERCICIO 2026-2027. CONTR 2026 158397" por procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de julio de 2026 se dicta Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura para su tramitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 32.477,66 euros total contrato, correspondiéndole al lote 1 un total de 12.479,73 euros (IVA excluido) y un plazo de ejecución de siete meses con posibilidad de prórroga por otros cuatro meses.

TERCERO.- Con fecha 24 de julio de 2026 se publica en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, anuncio de convocatoria de licitación, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminaría a las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2026.

CUARTO.- El 11 de agosto de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Mozárabes 8 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la oferta económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas y las mejoras del plazo de entrega y plazo de garantía, de los siguientes licitadores:

- COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA S.L. (CIF: B21106588).

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/08/2026	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwel6qYGz1LXN7MR1B2G3bRes8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALFONSO LUIS ROLDAN BELLAMY		25/08/2026 10:53:32	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTBiYjgxMTVlMDEzY2QSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Analizada la documentación administrativa y en relación a la oferta presentada por la entidad licitadora, esta licita por el mismo importe unitario que se encuentra recogido en cada uno de los artículos del Anexo del PPT que rige este contrato, lo que se refleja en el presupuesto adjunto al modelo Anexo V de proposición económica presentados por las mismas.
En relación con las mejoras COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA S.L , ofrece mejoras tanto en el plazo de entrega, como en el plazo de garantía,
Dicha proposición económica no está incursa en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada.

Las mejoras ofertadas fueron las siguientes:

Empresa	Mejora Plazo de Entrega (15 ptos)	Mejora Plazo de Garantía (15 ptos)
COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIAS, S.L.	dentro de las 12 horas siguientes a la petición del material	24 meses

Las puntuaciones de las entidades licitadoras, quedan de la siguiente forma:

Empresa	Puntos Oferta	Mejora Plazo de Entrega (15 ptos)	Mejora Plazo de Garantía (15 ptos)	TOTAL
COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIAS, S.L.	0	15	15	30

Una vez aplicados los criterios de adjudicación que establece el apartado 7.A. del Anexo I del PCAP que rige esta licitación, la licitadora COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA S.L, obtiene la puntuación de un total de 30 puntos.

QUINTO.- Teniendo en cuenta lo expuesto, en base al artículo 159.4 de la LCSP, se propone la adjudicación a favor del licitador COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA S.L al resultar la propuesta presentada la económicamente más ventajosa y acorde a lo estipulado en el PCAP que rige el contrato, se le requiere a la misma la presentación de la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP "Documentación previa a la adjudicación".

SEXTO.- El 13 de agosto de 2026, se realiza la comprobación de la adecuación de la documentación previa requerida, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se constata que la citada documentación es conforme, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos, por la entidad licitadora COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA S.L..

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/08/2026	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwel6qYGz1LXN7MR1B2G3bRes8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALFONSO LUIS ROLDAN BELLAMY		25/08/2026 10:53:32	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTBiYjgxMTVlMDEzY2QSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con la cláusula 10.5 "Adjudicación del contrato" del PCAP que rige la licitación:
"Una vez comprobado que la documentación requerida de la persona licitadora que presentó la mejor oferta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, así como por la Orden de 13 de febrero de 2026, corresponde al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA, RIEGO Y OBRA CIVIL NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LA DHTOPC DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA PARA EL EJERCICIO 2026-2027. a la empresa **COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA S.L. con CIF: B21106588**, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por el importe de cada uno de los artículos reflejados en el presupuesto adjunto al modelo de proposición económica presentado siendo el presupuesto total de licitación el máximo a ejecutar por la Administración contratante.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de 7 meses, estando previsto su inicio el 01 de septiembre de 2026, con posibilidad de prórroga por un plazo de 4 meses.

TERCERO.- Tal y como establece el art. 159.5 de la LCSP, La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores.

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/08/2026	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwel6qYGz1LXN7MR1B2G3bRes8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALFONSO LUIS ROLDAN BELLAMY		25/08/2026 10:53:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTBiYjgxMTVlMDEzY2QSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de **dos meses**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ALVARO DE BURGOS MAZO		14/08/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwel6qYGz1LXN7MR1B2G3bRes8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALFONSO LUIS ROLDAN BELLAMY		25/08/2026 10:53:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTBiYjgxMTVlMDEzY2QSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	